

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

10468 *Aprobación definitiva modificación de créditos MC 12/2017*

Katia Rouarch, Alcaldesa del Ayuntamiento de Andratx, hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en Pleno en fecha 27 de julio de 2017, de aprobación inicial de la modificación de créditos MC NÚM. 12/2017 de transferencia de créditos entre partidas de diferente area de gasto no se ha presentado ninguna reclamación, según consta en el informe de la Interventora del Ayuntamiento, por lo que se entiende elevado a definitivo.

A continuación se transcribe el resumen por capítulos de esta modificación:

Incremento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Modificaciones de Crédito
1532.21003	Conservació Immobles Escoleres Infantils	20.000,00
337.22610	Despeses Varies Joventut	50.000,00
338.22615	Festes Populars	150.000,00
341.22715	Servei Activitats Esportives Piscines i Dirigides	150.000,00
1621.61900	Adequació Nau RSU	35.000,00
Total altes		405.000,00

Esta modificación se financia con cargo a una transferencia de crédito en los siguientes términos:

Aplicación	Descripción	Modificaciones de Crédito
132.12101	Retribucions Complement Especific	-140.000,00
132.12103	Altres Complementes	-50.000,00
150.12101	Retribucions Complement Especific	-120.000,00
150.160.00	Seguretat Social	-60.000,00
920.12101	Retribucions Complement Especific	-35.000,00
Total Baixes		405.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

A Andratx, 8 de septiembre de 2017.

La alcaldesa
Katia Rouarch

